

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 152

LEGISLADORES

Nº 204

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORÍA S/ASUNTO Nº 124/13 (P.E.P. NOTA Nº 053/13 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 732/13, QUE RATIFICA CONVENIO Nº 16.329 DE EJECUCIÓN PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PROYECTO ABORDAJE FEDERAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión de: 27 JUN 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

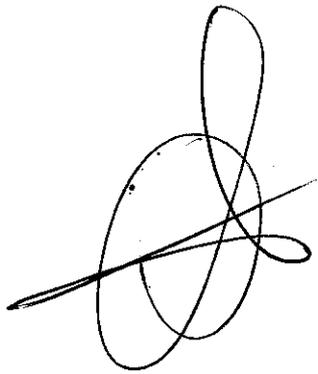
Orden del día Nº: _____

As. 204/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16.329, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, celebrado el día 21 de febrero de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado mediante Decreto provincial N° 732/13.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

24 JUN 2013

MESA CENTRADA

Nº 124 Hs. 11 FIRMA

"2013 - Año del Bicentenario de la
General Constituyente 1810"



S/Asunto Nº 124/13

DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto Nº 124/13 P.E.P. nota Nº 053/13 adjuntando Decreto Provincial Nº 732/13, que ratifica Convenio Nº 16.329 de Ejecución Plan de Seguridad Alimentaria Proyecto Abordaje Federal entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego., y en mayoría, aconseja su aprobación.-

SALA DE COMISION 13 DE JUNIO DEL 2013.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"



s/Asunto Nº 124/13

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

SALA DE COMISION 18 DE JUNIO DEL 2013.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"



S/Asunto N° 124/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16.329, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, celebrado el día 21 de Febrero de 2013 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ratificado mediante Decreto Provincial N° 732/13.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"



s/Asunto N° 124/13

Listado de firmantes

RODRIGUEZ, Juan Felipe

MARINELLO, Fabio

LOFLFLER, Damian

BLANCO, Pablo

ANDRADE TENORIO, Claudia

SIRACUSA, Susana

TAPIA, Reynaldo

MARTINEZ Myriam

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"